

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94**LEGANÉS**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2022, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la disolución de la Junta de Compensación del Polígono Industrial “Prado Overa”, Sector IA-5 del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés.

Segundo.—Tener por designado como responsable de la liquidación de la Junta de Compensación al Consejo Rector de la Junta de Compensación citada, órgano al que la Asamblea General ha delegado para que con las más amplias facultades pueda llevar a cabo las actuaciones de liquidación del haber social.

Tercero.—Notificar individualizadamente el presente acuerdo a la Junta de Compensación y a todos sus miembros.

Cuarto.—Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión, así como en el tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Leganés y en la página web municipal.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a fin de que se pueda examinar el expediente y formular alegaciones en el plazo de veinte días contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El expediente se encuentra en el Área de Urbanismo (avenida de Gibraltar, número 2), donde se podrá consultar por los interesados, en horario de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada dirigiéndose a la dirección de correo electrónico uurbanismo@leganes.org

Leganés, a 26 de enero de 2022.—La concejala-delegada de Urbanismo, Industrias, Patrimonio y Recursos Humanos (decreto de Alcaldía número 8111/2021, de 9 de septiembre de 2021), Laura Oliva García.

(02/1.753/22)

